



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

OFICINA CONTROL INTERNO GOBERNACION DE LA GUAJIRA INFORME DE GESTION ABRIL DE 2014

La Misión y Visión de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se consolidan y definen dentro del Plan de Desarrollo Aprobado a través de la Ordenanza No 338 de 2012 “La Guajira Primero”.

MISION

Propender por el cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales encaminadas a las satisfacción de vida de la población en general, mediante la construcción de un esquema de desarrollo sostenible, tendiente a priorizar la inversión, focalizar los recursos hacia los programas derivados de la visión integral de desarrollo, que reivindiquen los derechos de la población, que creen capacidades y oportunidades basadas en las potencialidades. Eso permitirá enfocarse más en la finalidad y en los resultados que en los medios (los contratos y sus costos de transacción), con el fin de impactar los sectores sociales y grupos humanos en situación de pobreza, es decir, en aquellos que tienen limitada su autonomía (voz y poder) para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y ambientales. También se pretende superar las barreras, distancias socioeconómicas y socioculturales que separan a La Guajira del resto de las regiones del país, así como de los escollos que dificultan su integración en lo social, económico, territorial, cultural, ambiental y político, involucrando activamente al sector privado para lograr mayor compromiso en las metas esperadas.



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

VISION

En el 2019 La Guajira será un Departamento que ha reducido sustancialmente los niveles de pobreza y es garante de los derechos de su población, autosuficiente, con una economía próspera, incluyente y solidaria, fundamentada en el encadenamiento productivo y en la creatividad de su población, articulada al resto del país y al Caribe Insular, con una oferta exportable, cuyo fin primordial será mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Seremos un departamento culto, competitivo, seguro, transparente, respetuoso de la diversidad, el medio ambiente y de la participación ciudadana.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ECONOMIA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

RESERVA: Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

INTEGRIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

OBJETIVIDAD: La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

INDEPENDENCIA: Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

APEGO A LA NORMA: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluyó un eje estratégico con un componente para el fortalecimiento institucional en el programa denominado “Sistema de Gestión Integrado bajo las normas establecidas: “Modelo Estándar de Control Interno MECI – NTC GP 1000 y SISTEDA”, que para su desarrollo se hace necesario la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración departamental en la cultura de autocontrol.
2. Presentación de informes de control interno anualmente Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación.
3. Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación.
4. Evaluación de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad.
5. Atención a los requerimientos generados en los procesos de auditoría realizados por entes externos.
6. Desarrollo de auditorías internas durante cada vigencia.



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

7. Evaluación independiente por año sobre el avance de la implementación del sistema de control interno.
8. Levantar el mapa de riesgos administrativos de la administración departamental y hacer una evaluación anual del mismo.

Es de notar, que para el tercer año (2014) de la administración departamental “La Guajira Primero”, se parte de una ejecución del 50% del plan o programa como línea base, correspondiendo ejecutar durante la presente vigencia fiscal un 25% de lo planeado inicialmente.

Durante el primer trimestre de 2014, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los Planes de Mejoramiento correspondientes a las auditorias efectuadas por la Contraloría General de la República y la Contraloría General del Departamento de La Guajira, como también a las gestiones administrativas adelantadas por la dependencia durante vigencias anteriores (2011, 2012 y 2013), procediendo a realizar los requerimientos necesarios a cada oficina, a fin de que se cumpliera con lo previamente programado en dicho plan y con el objeto de que los hallazgos encontrados contribuyan a acciones preventivas para el mejoramiento de los procesos administrativos.

GESTION FINANCIERA

Se efectuó seguimiento al Presupuesto General de Rentas y Gastos, al Balance General y al estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2013, mostrando los siguientes resultados en miles de pesos:

Ingresos	569.811.754
Gastos	456.187.075
Excedente Operacional	113.624.679



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

Otros Ingresos	69.933.657
Otros Gastos	124.816.735
Excedente del Ejercicio	58.741.601
Cuentas por pagar	102.020.590
Reserva de Apropriación	47.353.991
Activos	1.329.170.194
Pasivos	384.411.256
Patrimonio	944.758.938

En lo que respecta a las cuentas por pagar, los resultados presentados en el Balance General no coinciden con la relación de la ejecución presupuestal de gastos y el listado suministrado por la Secretaría de Hacienda, por lo siguiente: la Apropriación final fue de 1.040.668.516, los compromisos ascendieron a la suma de 702.899.964, los pagos realizados equivalen a 416.356.377, dejando de ejecutar un valor de 377.788.552 y un saldo por pagar que asciende a un valor de 286.543.587. Es importante para la administración precisar que el Balance General a 31 de diciembre de 2014, refleja disponibilidad de efectivo en las diferentes cuentas bancarias por valor de 460.443.091; sin embargo aparecen reportados pasivos exigibles por valor de 384.411.255 distribuidos así: corrientes 215.173.454 y no corrientes 169.237.802; con lo anterior, se indica que a pesar de existir un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, no se viene ejecutando a cabalidad a pesar de existir flujo de efectivo disponible.

GESTION CONTRACTUAL

La Contratación Estatal es la herramienta utilizada por las entidades estatales, instrumento que permite proveer los bienes y servicios para conseguir los fines esenciales del estado, por ello se rige por unos principios básicos como son: Transparencia, Economía y Responsabilidad; sin embargo dentro de estos principios están inmersos los Principios de la



CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

administración pública consagrados en el artículo 209 de la norma superior. De lo anterior, se desprende que la Gobernación de La Guajira no venía publicando los actos administrativos proferidos por la entidad, como tampoco las ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental, presuntamente contrariando el principio de Transparencia o publicidad; de dicha omisión se le ofició oportunamente al ejecutivo departamental para que tomara las acciones pertinentes.

SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO – (PQR)

En cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento a los Derechos de Petición y demás acciones interpuestas contra la administración departamental, a fin de que se responda de manera oportuna y de fondo, reflejando la eficiencia administrativa. La información recopilada tiene como fuente primaria la base de datos de los diversos aplicativos, con las peticiones que ingresaron a través de la ventanilla única y que luego son distribuidas a las diferentes dependencia (de acuerdo a las competencias) para ser respondidas.

Finalmente, es importante manifestar que la oficina que menos responde o responde de manera incompleta las solicitudes, es la Secretaría de salud y donde más se acciona a través de peticiones y tutelas es en la Secretaría de Salud y Educación. También es importante destacar que la administración ha contratado casi todos los recursos provenientes de las regalías directas a través de convenios interadministrativo (contratación directa) y no a través de la regla general “Licitación Pública”, como ordena la norma.

ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS

Asesor con Funciones de Control Interno